

a que circunstan... tienda. Entendido
por este Ayuntamiento acuerda: Pasa
al caballero Regidor D. Juan Ant. Bar-
telmi que ha correspondido nombrar
veedor del gremio de obra prima, p.^o

que previos los informes que tenga
bien, de el que correspond

La Comision que entiende en la admision
y organizacion de Volunt. Militares, mani-
feste, que segun los informes adquiridos fue

de admision como tal a Sines de Plaza, h.^o de
Salvador, morador en el Barrocal; pero no

asi a Jose Menchad, caso sec.^o de Marina,
p.^o segun noticias de su conducta Ma-

vada, genio quimexista. Entendido p.^o este
Ayunt.^o acuerda se apruebe el Sines Plaza;

pero no al Menchad p.^o la causa indicada —
Todo lo cual acuerdo este N.^o Ayunt.^o p.^o ante nos sus Escrib.^{os}

Cas. de 1.^o de amor fee. = cum. = ordinario de tres de Julio = diez y ocho =
del pasado = Juan de... = u.^o todo

Neboff Lambert
Comisionario Don Juan Alvarez

Diligencia Lo el Repasado uno mayor por S. M.

